

DECRETO N° **7608/** 2021

ARICA, 22 de Noviembre de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de QUISPE MAMANI CECILIA YANNET.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

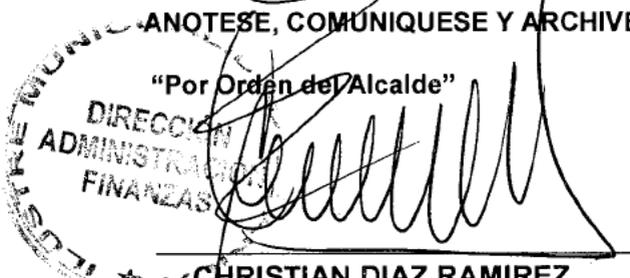
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6323				
Actividad Económica	VENTA DE ROPA INTERIOR Y ACCESORIOS, VENTA DE TOALLAS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE GRACIELA LETELIER DE IBÁÑE 821				
Nombre del Contribuyente	QUISPE MAMANI CECILIA YANNET				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]			Celular/Fono	[REDACTED]
Fecha de Solicitud	19/11/2021	Otorgación N°	8-6323	Fecha	19/11/2021

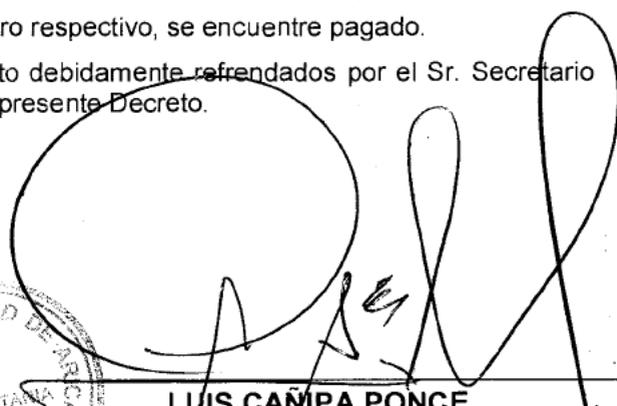
2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente ~~refrendados~~ por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCP/CDR/MBJ/crv